

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 24/11/2021

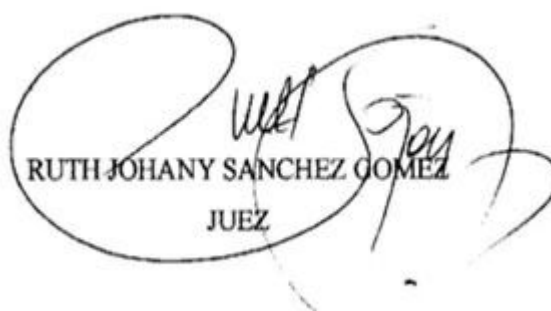
Ejecutivo No. 61 2019 01272

Se agrega la documental allegada por la parte demandante que da cuenta de la notificación de los demandados conforme lo previsto en los arts. 291 y 292 del C.G.P.

En consecuencia, se tienen notificados por aviso a los demandados GERARDO ANDRES VASCO ESPINOSA Y FREDY LIBARDO CONTRERAS RAMIREZ, quienes dentro del término concedido no pagaron, ni contestaron la demanda, ni propusieron medios exceptivos.

En firme el presente proveído ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

MGV

mgv